Comunidad de Madrid

GOBIERNO DE ESPAÑA

Cofinanciado por la Unión Europea

MEMORIA DE IDONEIDAD DEL ENCARGO A TRAGSATEC DE APOYO TÉCNICO FINANCIADO POR FEADER A LA GESTIÓN DE LÍNEAS DE AYUDAS TRAMITADAS POR LA DIVISIÓN DE AYUDAS FEADER DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN 2026-2027

La División de Ayudas FEADER está tramitando las convocatorias de líneas de ayudas agroambientales 2026 y las líneas de ayuda a la industria agraria y a la promoción del vino en terceros países cofinanciadas por los fondos europeos FEADER y FEAGA, y por la Administración General del Estado.

Dado que estas ayudas están sometidas a unos plazos restrictivos, en los que debe acometerse todo el procedimiento administrativo que conllevan para poder pagarlas en el plazo estipulado por la reglamentación aplicable, y que la carga de trabajo es intensa y existen carencias de personal en la División para acometerlas, se precisa un apoyo técnico experto que permita organizar y desarrollar los trabajos para poder cumplir dichos plazos.

Por tanto, teniendo en cuenta los plazos para hacer efectiva, tanto la concesión de las ayudas como la justificación de las mismas para poder hacer el correspondiente pago y que TRAGSATEC cuenta con el personal con los conocimientos necesarios para realizar estos trabajos, se considera idóneo y necesario, no solo por razones de economía y eficiencia sino sobre todo por razones de urgencia, encargar a la empresa TRAGSATEC, C.I.F. nºA-79365821 la ejecución de dichos trabajos, dado que un procedimiento de contratación pública no permitiría su adecuada tramitación en plazo.

La prestación de servicios prevista en este documento se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 32 y en la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y que reconoce a TRAGSA y sus filiales como medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración y en el R.D. 345/2025, de 22 de abril, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC).

Madrid, a la fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Firmado digitalmente por: DE OTEO MANCEBO ÁNGEL ENRIQUE
Fecha: 2026.09.14 13:22

Fdo.: Ángel de Oteo Mancebo

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12952513597242806622653

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID